



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CORKATMA S.A.
“EN LIQUIDACIÓN”.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DI: DOS TESTIMONIOS.....**

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
9 viernes **ONCE** de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL DIECISÉIS**,
10 ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**,
11 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE**
12 **CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente
13 escritura pública, el Abogado **RICARDO TEODORO**
14 **ORTEGA MALDONADO**, quien declara ser mayor de
15 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
16 casado, de profesión Abogado, con domicilio en el
17 Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad
18 de Guayaquil, por los derechos que representa de
19 la compañía **CORKATMA S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, en
20 su calidad de Presidente, conforme lo acredita con
21 su nombramiento, mismo que se agrega a la
22 presente escritura como documento habilitante,
23 quien se encuentra debidamente autorizado por la
24 Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la compañía, celebrada el día
26 diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, misma
27 que también se agrega a la presente escritura como
28 documento habilitante, capaz para contratar a

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 quien de conocer por haberme exhibido su cédula
2 de ciudadanía en este acto doy fe; y, procediendo
3 con amplia libertad y bien instruido de la
4 naturaleza y resultado de esta escritura pública de
5 reactivación de la compañía **CORKATMA S.A. "EN**
6 **LIQUIDACIÓN"**, para su otorgamiento me presenta
7 la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA**
8 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
9 su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la
10 cual conste la reactivación de la compañía
11 **CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, misma que se
12 otorga, al tenor de las siguientes cláusulas:
13 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
14 Comparece a la celebración de la presente
15 escritura pública, el Abogado **RICARDO TEODORO**
16 **ORTEGA MALDONADO**, por los derechos que
17 representa de la compañía **CORKATMA S.A. "EN**
18 **LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Presidente.
19 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Sirven
20 de antecedentes para el otorgamiento de la
21 presente escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La
22 compañía se constituyó mediante escritura pública
23 celebrada el diecinueve de enero de dos mil cinco
24 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
25 Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil
26 de Guayaquil el uno de febrero de dos mil cinco.
27 **DOS)** La Superintendencia de compañías de
28 Guayaquil, mediante Resolución número (09-G-IJ-

1 número (09-G-IJ-0004379) **CERO NUEVE-G-IJ-**
2 **CERO CERO CERO CUATRO TRES SIETE NUEVE,**
3 expedida el veintisiete de julio de dos mil nueve,
4 por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros
5 A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación
6 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
7 resolvió declarar disuelta por inactividad y en
8 liquidación a la compañía **CORKATMA S.A. "EN**
9 **LIQUIDACIÓN"**, misma que fue inscrita en Registro
10 Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de julio del
11 dos mil once. **TRES)** La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
13 compañía **CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
14 en sesión celebrada el día diecisiete de octubre del
15 dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad
16 reactivar la compañía, tal como consta en el acta
17 cuya copia se acompaña. **CLÁUSULA TERCERA:**
18 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
19 Abogado **RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO,**
20 por los derechos que representa de la compañía
21 **CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad
22 de Presidente y como tal representante legal, en
23 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la
25 que se declara reactivar la compañía **CORKATMA**
26 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en los términos
27 acordados por la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas de la compañía reunida el

1 diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, misma
2 que forma parte integrante de la presente escritura
3 pública. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**
4 El Presidente declara bajo la solemnidad de
5 juramento: a) Que se han superado las causales
6 que llevaron a la inactividad y posterior disolución
7 de la compañía **CORKATMA S.A. "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**; y, b) Que la compañía **CORKATMA**
9 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la presente fecha no es
10 contratista del Estado, ni de ninguna de sus
11 Instituciones delegadas. **CLÁUSULA QUINTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la
13 presente escritura los siguientes documentos:
14 **UNO)** Nombramiento de Presidente; y, **DOS)** Acta de
15 Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**
17 El compareciente faculta a los Abogados Édgar
18 Méndez Álava y Karen Álava Cedeño para solicitar
19 la correspondiente reactivación ante la
20 superintendencia de compañías, valores y seguros,
21 y su posterior inscripción en el Registro Mercantil
22 de Guayaquil. Agregue Usted, señora notaria, las
23 demás formalidades de estilo que ocasionen la
24 perfecta y plena validez de la presente Escritura
25 Publica.- Abogado Karen Álava Cedeño. Matrícula
26 número cero nueve - dos mil quince -
27 Cuatrocientos del Foro de Abogados del Guayas.
28 **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

A los 17 días del mes de octubre del 2016, a las diez horas en las oficinas ubicadas en las calles Junín 114 y Malecón, Edificio Torres del Rio, Piso 7, Oficina 6, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la asistencia de los siguientes Accionistas: **ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLAO** por sus propios y personales derechos, propietaria de 8 acciones; y, el señor **KEVIN ORLANDO TORRES CERVANTES** por sus propios y personales derechos, propietario de 792 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de los América cada una.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de US\$ 800 dólares de los estados unidos de américa, que se encuentra distribuido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que confiere el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

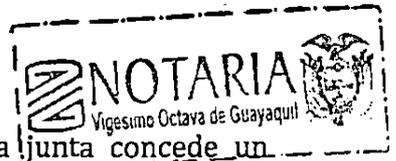
UNO) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

DOS) Autorizar al Presidente de la compañía.

Preside la sesión, el Abogado **RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO**, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora **MARGARITA MARIA YCAZA PAZMIÑO**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Se deja constancia de que la secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías.

En este estado se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es lo relativo a la reactivación de la compañía y para el efecto, el presidente de la Junta manifiesta la necesidad de reactivar la compañía, de modo que continúe operando con sus negocios una vez que se han superado todas las causas que motivaron su disolución mediante Resolución No. **09-G-IJ-0004379**, expedida el veintisiete de julio del dos mil nueve por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de julio del dos mil once. Así la junta pasa a considerar lo relativo a la reactivación de la compañía, para lo cual se resuelve por unanimidad la reactivación de la compañía.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a resolver sobre el segundo punto del orden del día, por lo cual la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Abogado Ricardo Teodoro Ortega Maldonado, en su calidad de Presidente de la compañía y como tal representante legal, para que otorgue la respectiva escritura pública de reactivación en virtud del primer inciso del artículo trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías.



No habiendo otro asunto el cual tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmado para constancia por todos los asistentes.

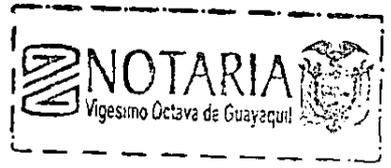
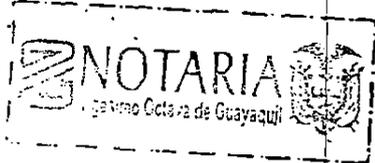
Ab. Ricardo Teodoro Ortega Maldonado
Presidente de la junta

Margarita Maria Ycaza Pazmiño
Secretaria de la junta

Rosa Mercedes Domínguez Villao
Accionista

Kevin Orlando Torres Cervantes
Accionista

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil
22



Guayaquil, 30 de Marzo del 2011

Ref: 11249-N-05.

Señor
RICARDO ORTEGA MALDONADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORKATMA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por el lapso estatutario de **CINCO** años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de manera individual.

La compañía **CORKATMA S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 19 de Enero del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 1 de Febrero del 2005.

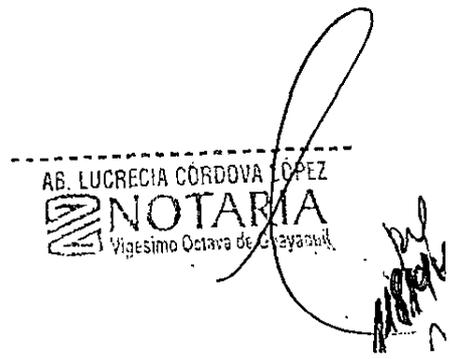
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Atentamente,


EC. YELENA SOSA CALERO
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **CORKATMA S. A.**, para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y que me he posesionado en Guayaquil, 30 de Marzo del 2011.


RICARDO ORTEGA MALDONADO

C.C.: 090836139-7



NUMERO DE REPERTORIO: 19-080
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañia CORKATMA S.A., a
favor de RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO, a fojn
33.738, Registro Mercantil número 6.535.

ORDEN: 19680



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



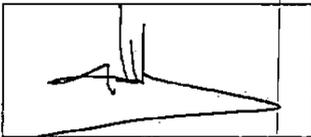
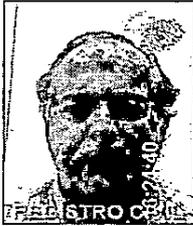
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908361397

Nombres del ciudadano: ORTEGA MALDONADO RICARDO TEODORO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.GOBER.GER.POL.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YCAZA PAZMIÑO MARGARITA MARIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: ORTEGA MOREIRA ENRIQUE

Nombres de la madre: MALDONADO RIERA MARIA ELVIRA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 16:44 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-063c8b-4af5aa4c3



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA Vicesimo Octava de Guayaquil

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1 ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del
2 presente instrumento, dejándola elevada a escritura
3 pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída
4 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
5 voz, al otorgante quién la aprueba y suscribe en unidad de
6 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

7

8

9

10

11

RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO

12

PRESIDENTE

13

CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

14

R.U.C N° 0992390344001

15

C.C. N° 0908361397

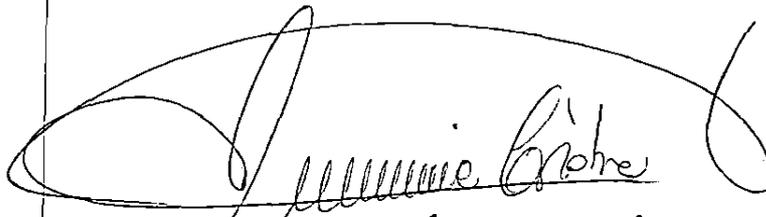
16

17

18

19

20



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

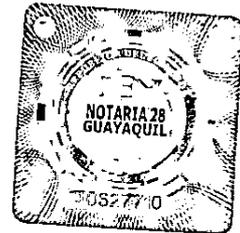


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000039807



20160901028001529

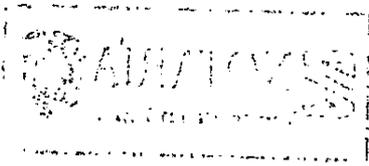
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901028001529

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:00)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P03566

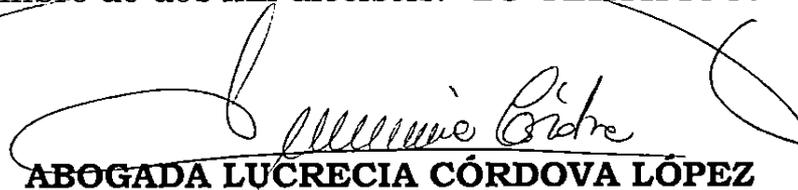
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORKATMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992390344001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006400
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ.
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante mí, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, he tomado nota de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006400, dictada por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis; dando cumplimiento a lo que dispone dicha Resolución. Guayaquil, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. - **LO CERTIFICO.**-----


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

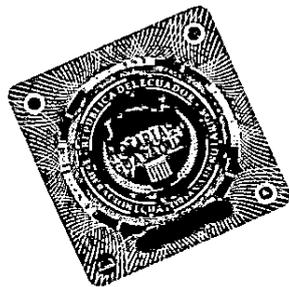
2016-09-01-021-001242



RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006400, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cornejo, el 21 de Diciembre del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 11 de Noviembre del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CORKATMA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 19 de Enero del 2005, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2016.-

Karla Liliana Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



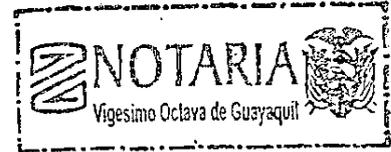


Factura: 002-002-000014915



20160901021001242

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901021001242



MATRIZ	
FECHA:	30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:40)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORKATMA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992390344001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Karla Liliana Troncozo Hasing

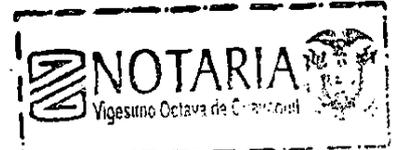
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000037869



20160901028P03566

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028P03566					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CORKATMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992390344001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000037870



20160901028001344

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001344

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CORKATMA S.A. "EN LIQUIDACION"

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORKATMA S.A.	REPRESENTADO POR RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO	RUC	0992390344001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.622
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

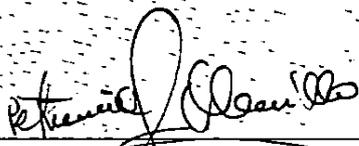
1.- Con fecha treinta de Diciembre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006400, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 21 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CORKATMA S.A.**, de fojas 58.969 a 58.981; Registro Mercantil número 5.089. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54622



Guayaquil, 03 de enero de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON-GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº0018967

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: Tutor

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2017 08:57:14

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **38791** - **2**

AB KAREN ALAVA

Expediente: **118144**

RUC:

Razón social:

CORKATMA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITO EN EL RM,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITO EN EL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET **111**
Digitando No. de trámite, año y verificador =